

DECRETO EXENTO N° 3269 /

RECOLETA, 21 NOV. 2013

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir Uniformes y Vestuario Institucional, para los funcionarios del Cementerio General, de acuerdo a la normativa vigente.
2. La Orden de Compra 2374-213-CM13, **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION DE CHILE**, RUT N° 96.556.930-8, por \$7.010.528 (Siete millones diez mil quinientos veinte y ocho pesos) IVA incluido.
3. Lo dispuesto en el Artículo 8, Capítulo II, Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación del Reglamento, de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°2475, de fecha 13 de Agosto de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.**, con domicilio en Avda. Santa María 0844, Comuna de Providencia, por la adquisición de uniformes y vestuario para los funcionarios del Cementerio General.

2. PÁGUESE la suma total de \$ 7.010.528 (Siete millones diez mil quinientos veinte y ocho pesos), IVA incluido, por la confección del vestuario y uniformes masculino, previa recepción a conformidad del total de las prendas.

3. IMPÚTESE; el gasto con cargo al ítem 22.02 del presupuesto vigente año 2013.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HNM/MSB/RSC/FZC/cd



679764